MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 0155/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TIME S.R.L. - RUC 80004112-7, PARA EL ÍTEM 4 y DECLARAR DESIERTA LOS ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 Y 17, CONFORME AL ART. 30 INC. "B" Y "C" DE LA LEY 2051/03, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2019 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 301738.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **TIME S.R.L. - RUC 80004112-72,** para el **Ítem 4 "cinta para impresora pvc" por la suma de Gs: 15.000.000 (quince millones) y Declarar Desierta los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, conforme al Art. 30 inc. "b" y "c" de la Ley 2051/03.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **TIME S.R.L. - RUC 80004112-72, para e Ítem 4 "cinta para impresora pvc" por la suma de Gs: 15.000.000 (quince millones)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Declarar Desierta: **los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, conforme al Art. 30 inc. "b" y "c" de la Ley 2051/03.**

Art 3o: Suscribir la **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de cinta para impresora pvc, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 4o: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales

Art 5o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Don Marcos Gayoso González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal